

RESOLUCION N° 012/13

VISTO:

El comodato gratuito de uso, cedido de manera precaria a la Cooperativa Viarava de esta localidad, de las instalaciones del lugar conocido como "Cuna del Arte",

Y CONSIDERANDO:

Que a efectos del acondicionamiento del lugar se llevaron a cabo diversos arreglos, pintura y obras menores en el lugar, habiendo sido la mano de obra a cargo de la Cooperativa;

Que la Municipalidad se comprometió en la provisión de los materiales necesarios para tal fin, por tratarse de un bien municipal y teniéndose en cuenta que las mejoras introducidas quedan a favor del Municipio;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE hasta la suma de \$ 2.697,40 (Dos mil seiscientos noventa y siete con cuarenta centavos) para el pago de los materiales utilizados para acondicionamiento de las instalaciones de Cuna del Arte, por los motivos establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta 04.1.02.008 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 21 de enero de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL